

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.916/14

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

#### A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio de aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2.014 y las bases de ejecución que acompañan al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se procede a la publicación del mismo.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

|   |             |
|---|-------------|
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....                      | 9.600,00 €  |
| CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios..... | 30.450,00 € |
| CAPÍTULO III: Gastos Financieros .....                    | 50,00 €     |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....               | 250,00 €    |

###### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

|                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| CAPÍTULO VI: Inversiones Reales ..... | 27.000,00 €        |
| <b>TOTAL: .....</b>                   | <b>67.350,00 €</b> |

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

|   |                    |
|---|--------------------|
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos .....          | 5.600,00 €         |
| CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos .....    | 2.200,00 €         |
| CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....   | 21.350,00 €        |
| CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales .....      | 11.200,00 €        |
| CAPÍTULO VII: Transferencias corrientes ..... | 27.000,00 €        |
| <b>TOTAL: .....</b>                           | <b>67.350,00 €</b> |

##### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- Personal Funcionario:
- Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, 1 plaza agrupada a otros Ayuntamientos.
- Laboral temporal: según subvenciones.

Total puestos de trabajo: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, en la forma que establece las normas de dicha Jurisdicción.

Hoyos de Miguel Muñoz, 30 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *José Sánchez Sánchez*.

